



SEDEMA/DGEIRA/ 001989/2019

Ciudad de México, 14 MAY 2019

**Asunto:** Publicación de Declaratorias de Cumplimiento Ambiental y sus Planes de Manejo Autorizados

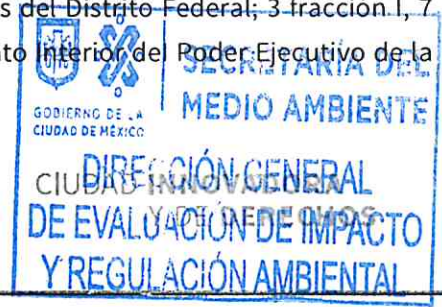
**A los Promoventes de las Declaratorias de Cumplimiento Ambiental ingresadas ante la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental en el periodo comprendido del primero al treinta de marzo de 2019.**

**PRESENTE**

Por este conducto y en cumplimiento a los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y buena fe que rigen al procedimiento administrativo, estipulados en el artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (**DGEIRA**) informa lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 4, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 numeral 2 letra B, 4, 7, 12, 16 letra A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 7, 12, 18 y 16 fracción X y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1 fracciones I, II, III y V, 2 fracción VI, 5 en sus definiciones décimo quinta y trigésima primera, 6 fracción II, 9 fracciones V, XXI, XXXIII y LIII, 18 fracción V, 19 fracciones IV, V y XIII, 44 fracción VI, 58 Bis, 58 Quater, 58 Quinquies, 58 Sexies, 61, 75 último párrafo, 118, 119 y 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1, 3 fracciones XXV y XLI, 4 fracción II, 6 fracciones VI, XIII y XVI, 22, 23 fracción I, 29 fracción II, 31 fracción V y 32 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; 1, 2 fracciones I, VI, VIII, XII, 3, 4, 5, 6, 7, 7 Bis, 8, 9, 10 fracción I, 35, 39 fracción VIII y 50 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 121 fracción XXIX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 2, 3 fracciones VIII Bis, XXIII, XXIV, XXV y XXIX, 4 fracción I, 53, 58 segundo párrafo y 88 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo; 13 y 15 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; 3 fracción I, 7 fracción IV numeral 2, 37 fracción XIV y 184 fracción IX y XVII del Reglamento del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México:

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin.





SEDEMA/DGEIRA/ 001989 /2019  
Ciudad de México, 14 MAY 2019

Esta **DGEIRA** tiene por presentadas y admitidas 13 (trece) Declaratorias de Cumplimiento Ambiental (**DCA**) registradas dentro del periodo citado al rubro, en virtud de que los **Promovientes** de dichos trámites dieron cumplimiento a los requisitos previstos por las disposiciones jurídicas aplicables en materia ambiental de la Ciudad de México.

De igual forma, en concordancia con las especificaciones contenidas en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-007-RNAT-2013, que establece la clasificación y especificaciones de Manejo para Residuos de la Construcción y Demolición, en el Distrito Federal, esta **DGEIRA** autoriza 13 (trece) Planes de Manejo para Residuos de la Construcción y Demolición para trámites de Impacto Ambiental (**PMRCD**), incluidos en 13 (trece) Declaratorias de Cumplimiento Ambiental presentadas y admitidas en términos de lo manifestado en el párrafo anterior.

Para tal efecto, esta **DGEIRA** adjunta al presente oficio un ANEXO 1, denominado "Listado de Declaratorias de Cumplimiento Ambiental presentadas y admitidas, y sus Planes de Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición para Trámites de Impacto Ambiental Autorizados", en el que se describen los trámites autorizados de conformidad con lo expuesto en párrafos precedentes.

Cabe mencionar que, previamente a la ejecución de los proyectos pretendidos, los **Promovientes** deben obtener la autorización para la afectación de arbolado por parte de esta **DGEIRA**, conforme a lo dispuesto en los artículos 118, 119 y 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y 88 del Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, administrados con los numerales 5 en su definición décima quinta, 44 segundo párrafo y fracción VI y 58 Sexies, todos de la misma Ley, que en su conjunto estipulan que en todos aquellos proyectos sujetos al trámite de una **DCA** que involucren la afectación de individuos forestales, deberá emitirse la autorización respectiva por parte de esta **DGEIRA** en la que se señalarán las medidas de restitución que el **Promoviente** del proyecto estará obligado a realizar, conforme las estipulaciones de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en General todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), así como de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-006-RNAT-2016, que establece los Requisitos, Criterios, Lineamientos y Especificaciones Técnicas que deben cumplir las Autoridades, Personas Físicas o Morales que realicen Actividades de Fomento, Mejoramiento y Mantenimiento de Áreas Verdes en la Ciudad de México.





SEDEMA/DGEIRA/001989 /2019

Ciudad de México, 14 MAY 2019

En caso de incumplimiento o falsedad en la información proporcionada, el prestador de servicios ambientales será corresponsable con el **Promovente** de la **DCA** de que se trate, y se hará acreedor a las sanciones previstas tanto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal como en el Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo, y se tendrá por no presentado el trámite.

En aquellos casos que, por negligencia, dolo, mala fe o pretendiendo inducir al error de esta **DGEIRA**, se ingrese una **DCA** a sabiendas que lo procedente es la presentación de una Manifestación de Impacto Ambiental en cualquiera de las modalidades, informe Preventivo o Estudio de Riesgo, dicha **DCA** se tendrá por no presentada independientemente de las medidas de seguridad y sanciones previstas en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

Para la verificación del cumplimiento a la **DCA**, con fundamento en el artículo 58 Sexies de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, los **Promoventes** deberán presentar ante esta **DGEIRA** el informe final de cumplimiento de las medidas de mitigación y/o compensación señaladas en la **DCA** del Proyecto, el cual deberá indicar:

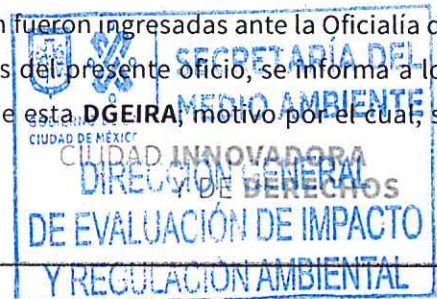
I. Periodo comprendido.

II. Descripción breve, documentada y con firma de acreditación de los **Promoventes** y/o el prestador de servicios de impacto ambiental, incluyendo las actividades referentes al cumplimiento de las medidas de mitigación y/o compensación.

III. Los comprobantes de los porcentajes de aprovechamiento, además de los manifiestos de entrega de recepción y transporte de los residuos indicados en el formato del **PMRCD** adjunto en la **DCA** del proyecto. Apercibiéndoles a que, en caso de no hacerlo, esta **DGEIRA** emitirá el pronunciamiento que conforme a derecho corresponda.

IV. De conformidad con los artículos 32 segundo párrafo, 35 segundo párrafo, 45 y 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, tratándose de las **DCA** que, si bien fueron ingresadas ante la Oficialía de Partes de esta **DGEIRA**, no aparecen enlistados en alguno de los anexos del presente oficio, se informa a los **Promoventes** que el trámite se encuentra sujeto al control y revisión de esta **DGEIRA**, motivo por el cual, se

Tlaxcoac # 1000 1000 1000  
Hicab # 1000 1000 1000 Ciudad de México  
Tel. 52738981 ext. 400



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



SEDEMA/DGEIRA/ - 001989 /2019

Ciudad de México, 14 MAY 2019

emitirán los actos administrativos a que haya lugar, siguiendo las formalidades establecidas en la legislación antes mencionada.

**Atentamente**

**La Directora General**

**Lic. Andréa Lilian Guigüe Pérez**



**Vo. Bo. Jurídico**

Lic. Sergio Cabrera Rodríguez  
Subdirector de Asuntos Jurídicos y Atención a  
Órganos de Control

**Revisión. Jurídico**

Lic. Daniela Moreno Alvarado  
J.U.D. de Apoyo Legal y Atención a Órganos  
de Control

**Vo. Bo. Técnico**

Ing. Luis Daniel Medina Sosa  
Director de Evaluación de Impacto  
Ambiental y Riesgo

**Revisión Técnica**

Ing. Lizbeth Santos González  
Subdirectora de Evaluación y Seguimiento

**ANEXO 1. LISTADO DE DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PRESENTADAS Y ADMITIDAS, Y SUS PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PARA TRÁMITES DE IMPACTO AMBIENTAL AUTORIZADOS**



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Marzo 2019

No.	NO. DE FOLIO DE INGRESO	FOLIO DE INGRESO OFICIALÍA DE PARTES	EXPEDIENTE ASIGNADO POR DEIA	FECHA DE INGRESO	PROMOVENTE	UBICACIÓN	ALCALDÍA	MODALIDAD DEL TRÁMITE	PROYECTO	PMRS AUTORIZADO
1	0044-DCA	003205/2019	DEIAR-DCA-0097/2019	06-mar-19	MARIA DE LA LUZ VIDAL PACHECO	PLATON 410, COL. POLANCO II SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11560	MIGUEL HIDALGO	CONSTRUCCIÓN CONJUNTOS HABITACIONALES	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO HABITACIONAL EN 3 NIVELES PARA 3 DEPARTAMENTOS CON UNA SUPERFICIE DE 733.62 M2	AUTORIZADO
2	0047-DCA	003513/2019	DEIAR-DCA-103/2019	08-mar-19	JOSE ANTONIO GONZALEZ SERRANO	CERRADA ZAMAPAN 1, COL. VALLE GÓMEZ, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15210	VENUSTIANO CARRANZA	MODIFICACION	MODIFICACIÓN DE LOCAL COMERCIAL EN EDIFICIO HABITACIONAL EN PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE DE 203.30 M2, SE MODIFICARAN 100.86 M2 CAMBIO DE INSTALACIÓN ELECTRICA, RETIRO Y COLOCACIÓN DE CANCELERIA, TRABAJOS DE ALBAÑILERIA	AUTORIZADO
3	0048-DCA	003732/2019	DEIAR-DCA-1087/2019	12-mar-19	PABLO ECHEVERRIA GONZALEZ Y COPS.	ALVARO OBREGON 150, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700	CUAUHTÉMOC	DEMOLICIÓN	DEMOLICIÓN PARCIAL DE CASA HABITACIÓN EN DOS NIVELES CON UNA SUPERFICIE DE 39.80 M2	AUTORIZADO
4	0049-DCA	003815/2019	DEIAR-DCA-110/2019	13-mar-19	GESTIÓN DE ACTIVOS SR S.A.P.I DE C.V.	MIER Y PESADO 218, COL. DEL VALLE NORTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100	BENITO JUÁREZ	DEMOLICIÓN-CONSTRUCCIÓN	DEMOLICIÓN DE INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 342 M2 Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACION PARA 21 DEPARTAMENTOS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,326.08 M2	AUTORIZADO
5	0050-DCA	004074/2019	DEIAR-DCA-118/2019	19-mar-19	PRIVADA DEL LAGO HABITACIONAL S.A DE C.V.	PRIVADA DEL LAGO 42, COL. AMÉRICAS UNIDAS, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CP. 03640	BENITO JUÁREZ	DEMOLICIÓN-CONSTRUCCIÓN	DEMOLICIÓN DE CASA HABITACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 464.90 M2 Y CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL EN 3 NIVELES PARA 18 DEPARTAMENTOS CON UNA SUPERFICIE S.N.B DE 1,450.54 M2 Y B.N.B DE 636.41 M2	AUTORIZADO
6	0051-DCA	004100/2019	DEIAR-DCA-119/2019	20-mar-19	EFREN RODRÍGUEZ ALCERRECA Y COP.	SOR JUANA INES DE LA CRUZ 151, COL. SANTA MARIA LA RIBERA, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06400	CUAUHTÉMOC	MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN DE CAJON DE ESTACIONAMIENTO PARA USO COMERCIAL ON UNA SUPERFICIE DE 30.92 M2	AUTORIZADO
7	0052-DCA	004117/2019	DEIAR-DCA-120/2019	20-mar-19	CONSTRUCTORA MIFER S.A DE C.V.	PILARES 71, COL. TLACOQUEMecatL, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03200	BENITO JUÁREZ	DEMOLICIÓN-CONSTRUCCIÓN	DEMOLICIÓN DE INMUEBLE CONUSO HABITACIONAL CON UNA SUPERFICIE DE 306.10 M2 Y CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO HABITACIONAL EN 4 NIVELES PARA 8 DEPARTAMENTOS Y SEMISOTANO CON UNA SUPERFICIE DE 1,714.43 M2	AUTORIZADO
8	0053-DCA	004119/2019	DEIAR-DCA-122/2019	20-mar-19	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA CAMINO A LAS PALMAS Y CALLE PARAISO Y MAÍZ, COL. SANTA MARÍA XALPA, ALCALDÍA IZTAPALAPA	IZTAPALAPA	DESAZOLVE	ACCIONES INMEDIATAS EN LA LAGUNA DE REGULACIÓN LA QUEBRADORA (PARQUE HIDRICO) DESAZOLVE	AUTORIZADO
9	0054-DCA	004174/2019	DEIAR-DCA-124/2019	21-mar-19	RESIDENCIAL EL GRECO, S.A. DE C.V.	CALLE 7 No. 65-A, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03800	BENITO JUÁREZ	DEMOLICIÓN-CONSTRUCCIÓN	DEMOLICIÓN TOTAL DE CASA HABITACIÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL A DEMOLER DE 189.69 M2 Y POSTERIORMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONDOMINIO DE 5 CASAS EN 3 NIVELES, CON UNA SUPERFICIE S.N.B. DE 574.38 M2 Y B.N.B. DE 325.38 M2, SUAMANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 954.31 M2, SIN INCLUIR AZOTEA Y BALCONES	AUTORIZADO
10	0056-DCA	004288/2019	DEIAR-DCA-125/2019	22-mar-19	CARLOS ALBERTO MURAT COSS / IRENE ARALHY ROBLES SALMÓN	CICLÓN 57, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON, C.P. 01900	ÁLVARO OBREGÓN	DEMOLICIÓN-CONSTRUCCIÓN	DEMOLICIÓN TOTAL DE CASA HABITACIÓN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL A DEMOLER DE 762.00 M2 Y POSTERIORMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR DE 2 NIVELES S.N.B., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 601.36 M2	AUTORIZADO

**ANEXO 1. LISTADO DE DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PRESENTADAS Y ADMITIDAS, Y SUS PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PARA TRÁMITES DE IMPACTO AMBIENTAL AUTORIZADOS**



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Marzo 2019

No.	NO. DE FOLIO DE INGRESO	FOLIO DE INGRESO OFICIALÍA DE PARTES	EXPEDIENTE ASIGNADO POR DEIA	FECHA DE INGRESO	PROMOVENTE	UBICACIÓN	ALCALDÍA	MODALIDAD DEL TRÁMITE	PROYECTO	PMRS AUTORIZADO
11	0058-DCA	004482/2019	DEIAR-DCA-130/2019	27-mar-19	ESTHER ALCOCER GARCÍA Y COPROPIETARIO	CÁNDIDO ÁVILES 93, COL. MEMETLA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, C.P. 05330	CUAJIMALPA DE MORELOS	DEMOLICIÓN-CONSTRUCCIÓN	DEMOLICIÓN TOTAL DE UNA CONSTRUCCIÓN DE USO HABITACIONAL, CON UNA SUPERFICIE A DEMOLER DE 23.04 M2 Y POSTERIORMENTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE 2 NIVELES PARA 13 DEPARTAMENTOS Y UN SEMISÓTANO PARA ESTACIONAMIENTO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 1,346.07 M2	AUTORIZADO
12	0060-DCA	004530/2019	DEIAR-DCA-133/2019	28-mar-19	SANTIAGO MALDONADO BRAVO	LA PRESA ANZALDO, BÉCERRA "C", MIXCOAC, TARANGO, TEQUILASCO, TEXCALATLACO, SAN JAVIER, CUACTEPEC, LAGUNA MAYOR, EL SALADO, SAN LORENZO, SAL LUCAS, CIÉNEGA CHICA Y CIÉNEGA GRANDE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, GUSTAVO A MADERO, IZTAPALAPA Y XOCHIMILCO	ÁLVARO OBREGÓN, GUSTAVO A MADERO, IZTAPALAPA Y XOCHIMILCO	DESASOLVE	RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN DE LAS PRESAS Y CUERPOS DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	AUTORIZADO
13	0061-DCA	004595/2019	DEIAR-DCA-135/2019	29-mar-19	GRUPO FUNCIÓN Y FORMA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A DE C.V.	TREBOL 24, COL. SANTA MARÍA LA RIBERA, ALCALDÍA, CUAUHTÉMOC, C.P. 06400	CUAUHTÉMOC	DEMOLICIÓN-CONSTRUCCIÓN	DEMOLICIÓN PARCIAL DE 105 M2, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN DE 34.74 M2 Y LA CONSTRUCCIÓN DE 7 VIVIENDAS EN 3 NIVELES, CON UNA SUPERFICIE DE 387.14 M2	AUTORIZADO